

## **PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

**PARTE DE PRENSA N° 314/20**

**Rivera, 5 de Noviembre del 2020.**

### **AVISO:**

**La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.**

### **AMPL. SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**

**Relacionado a la solicitud de colaboración para ubicar al masculino Gian Álvaro NÚÑEZ FERREIRA, uruguayo de 19 años de edad; se informa que el mismo fue localizado y se encuentra bien.**

### **AMP – PARTE 313/20 – PERSONAS INTERVENIDAS:**

**Relacionado con la intervención de dos masculinos de 32 y 37 años de edad, por parte de efectivos de Seccional Novena y Brigada Departamental de Tránsito, en calle Martín Pays, Barrio Mandubí, a quienes les incautaron un cuchillo y un martillo, luego de haber proferido amenazas y haberse resistido al arresto, resultando dos Policías con lesiones leves.**

**Puestos a disposición de la Fiscalía, se dispuso: “CESE DE DETENCIÓN PARA AMBOS Y QUEDAN EMPLAZADOS SIN FECHA”.**

### **ABUSO SEXUAL – FORMALIZACIÓN:**

**En la jornada de ayer, personal del Departamento de Trata y Trafico de Personas, de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Rivera, luego de un trabajo de inteligencia, bajo la égida de la Fiscalía, con la colaboración de sus pares de la Jefatura de Paysandú, quienes intervinieron en aquella ciudad a un masculino de 52 años de edad, el cual le exigía a una niña de 11 años, que le enviara fotos y vídeos íntimos a través de la aplicación Whatsapp, como así también él le enviá fotos personales a la víctima, hechos que venian ocurriendo desde el día 01/08/2020, cuando el masculino se vino a ésta ciudad y paso a vivir en la casa de la víctima.**

**Puesto a disposición de la Fiscalía y conducido ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso:**

**“CONDENA AL INDAGADO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 277 BIS DEL CÓDIGO PENAL EN LA REDACCIÓN DE LA LEY 19,580, A LA PENA DE DIECIOCHO (18) MESES DE PRISIÓN, QUE SE CUMPLIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: (9) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; Y LOS RESTANTES (9) MESES BAJO EL RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

**A) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO, FIJAR DOMICILIO.**

**B) SUJECCIÓN A LA OSLA.**

**C) PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA LA SECCIONAL POLICIAL DEL DOMICILIO.**

**D) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS, POR UNA DIARIA, Y POR UN PLAZO DE (9) MESES.**

**LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN CON LA VÍCTIMA.**

#### **RECEPTACIÓN. - FORMALIZACIÓN.**

Relacionado al hurto ocurrido el pasado 20 de Julio del 2020, a un Laboratorio ubicado en calle Federico Díaz, barrio Caqueiro; de donde hurtaron: **un monitor color negro, dos torres C.P.U., un teclado, un mouse, un Modem de Internet wifi; una cafetera y cinco metros de tejido de 2 metros de altura.**

Luego de las actuaciones pertinentes llevadas a cabo por personal de la **Unidad Investigativa de la Zona Operacional I**, junto a la Fiscalía de 1er. Turno; lograron recuperar el Monitor, una CPU, el mouse y el teclado; luego de una inspección en una finca de barrio La Pedrera; y en la jornada de ayer, citado que fue, se presentó ante la Sede Judicial **un masculino de 24 años**; y luego de la Instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL INDAGADO, POR UN DELITO DE RECEPCIÓN ESPECIALMENTE AGRAVADO.**

**ASIMISMO POR SENTENCIA INTERLOCUTORIA SE DISPUSO: COMO MEDIDA CAUTELAR LIMITATIVA DE LIBERTAD DEL IMPUTADO, EL FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN PONER EN INMEDIATO CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL; Y PRESENTARSE DOS VECES POR SEMANA A LA SECCIONAL MÁS CERCANA A SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA POR 90 (NOVENTA) DÍAS”.**

#### **VIOLENCIA DOMÉSTICA. FORMALIZACIÓN.**

En la jornada de ayer, **personal de la U.E.V.D.G.**, intervinieron a un masculino **de 63 años**; el cual había incumplido medidas de cautelares impuestas por la Justicia, consistentes en Prohibición de Comunicación y Acercamientos hacia su ex pareja, **una femenina de 48 años**; estando ambos bajo el sistema control y monitoreo electrónico (DIMOE); luego de un proceso de Violencia Doméstica, denunciado el 22/06/2020.

Luego de las actuaciones pertinentes, el masculino fue conducido a la Sede judicial y una vez finalizada la Instancia, el Magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL INDAGADO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA, DOS DELITOS DE DESACATO AGRAVADO”.**

**ASIMISMO POR SENTENCIA SE FALLÓ: CONDENASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE DOS DELITOS DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO, A LA PENA DE 4 (CUATRO) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.**

#### **RAPIÑA.**

En la noche de ayer, momentos en que **una femenina de 24 años**, se encontraba en la parada de ómnibus de calle **Ceballos casi Avda. Sarandí**, en barrio Centro; se le apersona un masculino desconocido, el cual había descendido de una Moto tipo “pollerita”, que era conducida por una femenina; y sin mediar palabras el desconocido toma el celular de la víctima, originándose un forcejeo, **siendo la femenina agredida físicamente; logrando el agresor sustraerle el celular marca iPhone, modelo 8, color dorado con capa color lilás; valuado en \$ 24.000** (veinticuatro mil pesos uruguayos); retirándose el agresor en la moto conducida por la femenina, por Avda Sarandí al Norte.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

**HURTO:**

Del interior de un carro tirado por equino, que fue dejado estacionado en calle Manuela Odoxia Rodríguez, Barrio Caqueiro, hurtaron **una desmalezadora, marca ESGUARNIA, color naranja.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

**HURTO.**

Del predio del **CERP**, ubicado en calle Guido Machado Brum, barrio La Pedrera; hurtaron **cables de electricidad y caños de cobre, correspondientes a 6 (seis) aires acondicionados**, los cuales fueron dañados.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

**ABIGEATO.**

De un campo ubicado en **Camino Aduana Batoví**, jurisdicción de Seccional Cuarta; **abigearon una vaca raza Abeerden Angus**; valuada en U\$s 600 (seiscientos dólares americanos); dejando en el lugar cabeza, vísceras y cueros.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada de Seguridad Rural.